



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 22 de noviembre de 2021.
Caso: 11001-31-05-030-2020-00062-00 Hora 2:30PM
AUDIENCIA VIRTUAL

ASISTENTES

Demandante ANA TERESA VENTO RODRIGUEZ
Apoderada parte actora MARIA FERNANDA GONZALEZ BAQUERO
Representante legal de SODEXO S.A.S. ALBA PATRICIA RODRIGUEZ PULIDO
Apoderado parte demandada GLORIA PARADA PULIDO

Audiencia artículo 77 CPT S.S.

AUTO: Se declara fracasada la audiencia de conciliación. Notificado en estrados.

AUTO: No hay excepciones de fondo por resolver. Notificado en estrados.

AUTO: Sin medidas de saneamiento. Notificado en estrados.

AUTO: Se fija el litigio. Se decretan pruebas: a favor de la parte demandante: documentales. Interrogatorio de parte al representante legal. Documental pedida a la parte demandada. A favor de la Demandada documentales. Interrogatorio de parte. Testimonial.

Audiencia artículo 80 CPT SS.

AUTO. Teniendo en cuenta que no existen pruebas por evacuar se cierra el debate probatorio y se escuchan los alegatos de conclusión.

AUTO. Se fija el día lunes 13 de diciembre de 2021 a las 2:30pm, fecha en que se proferirá la sentencia que en derecho corresponda.

Njts

FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

**Nancy Johana Tellez Silva
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ea08b7d64e7b76ffabe0789db46bd88a1384ad74ca65c1d8c856cedc9742b8d**

Documento generado en 23/11/2021 10:46:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>